



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|---------------------|---|
| PROCESO: | FIJACIÓN DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | YENI MARITZA LONDOÑO RAMOS |
| ALIMENTARIO: | HAROLD MATEO CARIHUASARI LONDOÑO |
| DEMANDADO: | HAROLD CARIHUASARI CALDERON |
| RADICACION: | 910013184001-2022-00061-00 |

Leticia (Amazonas), nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

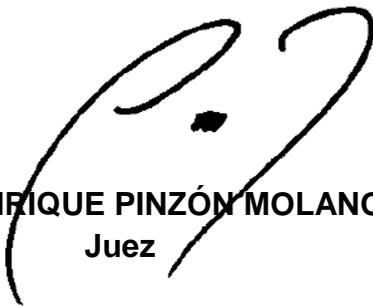
Se allega memorial parte del alimentante HAROLD CARIHUASARICALDERON en donde autoriza a la señora YENI MARITZA LONDOÑO RAMOS para cobrar los títulos por concepto de cuotas alimentarias que se encuentren consignadas a órdenes de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia. Por lo anterior el Juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el Juzgado

RESUELVE

AUTORIZAR a la señora YENI MARITZA LONDOÑO RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.198.961, para que realice el cobro de las cuotas alimentarias que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso en representación de las alimentario HAROLD MATEO CARIHUASARI LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE MARZO DE 2023 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.